

MENDOZA, **16 JUN 2021****VISTO:**

Las actuaciones que obra en el EXP-CUY: 1453/2021, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión de la Srta. María RUBIO ZAMBRINI como alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica de la mencionada alumna y de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS, y la Ord. N° 45/2016-CS, la Srta. RUBIO ZAMBRINI debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna María RUBIO ZAMBRINI (Legajo 8431), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitida como "Alumna Activa", en la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS, y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Administración financiera de largo plazo. Inversiones de capital. Pronóstico de los ingresos futuros. Nociones de cálculo financiero. Introducción al presupuesto de capital: retorno esperado de la inversión o uso de fondos. Criterios de evaluación de alternativas de inversión.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación de la alumna María RUBIO ZAMBRINI, según el siguiente detalle:

Ing. Pablo Fernando MAUAD

Ing. Carlos Mauricio ALVAREZ

Ing. Lucas Germán VIÑALS

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

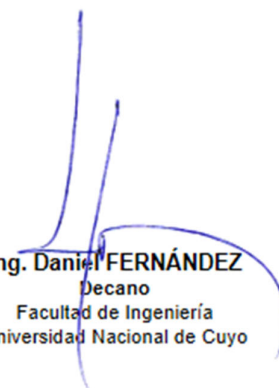
RESOLUCIÓN – FI N° 256/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo